



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Senadores y Diputados Nacionales por la provincia, promuevan las gestiones necesarias ante los organismos nacionales correspondientes, tendientes a que el Banco de la Nación Argentina realice la apertura de agencias o sucursales bancarias en las localidades de Valcheta y Villa Manzano.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 155/1996